



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N°: 119

LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 28 de Agosto de 2014

Señor Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al DEM la evaluación de emplazamientos alternativos al Proyecto "Complejo Helipuerto y Mirador Gastronómico Yagan" presentado por la empresa VOLAR S.A en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3565.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/08/14	Hs. 12:02.
Numero: 929	Fojas: 7
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

El Proyecto "Complejo Helipuerto y Mirador Gastronómico Yagan" presentado por la empresa VOLAR S.A. en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3565, de Promoción de Inversión por Iniciativa Privada, representa una muestra cabal del espíritu emprendedor de los inversores locales, pensando en el aprovechamiento turístico y comercial del entorno único en el país que ofrece nuestra ciudad.

Esta empresa viene desarrollando la actividad en términos comerciales, turísticos y también sanitarios, al poner a disposición de la ciudad y la provincia sus móviles y su experiencia en tareas de búsqueda y rescate, traslados de emergencia y de asistencia en incendios.

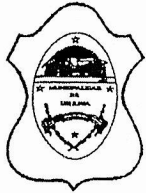
Todo ello, sumado a la seriedad y compromiso de la presentación y la propuesta de inversión que han sido hechas oficialmente en el marco de las ordenanzas vigentes, personalmente ante cada uno de los concejales y también públicamente a instancias del propio Municipio, hace que resulte imperioso el apoyo a esta iniciativa, aunque se presenten reparos específicamente en el aspecto de su localización.

Mediante Asunto N° 760/2014, el DEM remite las actuaciones del expediente SG-2925-2013: "Proyecto Helipuerto Bahía Ushuaia", el cual contiene el Acta labrada por la Comisión de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada con fecha 17 de junio de 2014, y Acta N° 166 del Co.P.U. de fecha 26 de junio de 2014, donde se expresan sobre el particular.

En el caso del Consejo de Planeamiento Urbano- Co.P. U. expresó en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2014: "Si bien se pondera la actividad turística de la aviación civil no regular, se advierten inconvenientes de orden técnico, que hasta la fecha no han sido salvadas, respecto a la ubicación y seguridad de la actividad planteada por el proponente.

Asimismo, a los efectos de promover la actividad turística desarrollada por el prestador, se

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



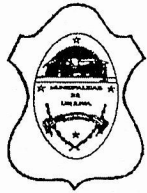
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

entiende pertinente gestionar desde el D.E.M. ante las autoridades locales de la A.N.A.C., la posibilidad de simplificar los procedimientos de embarque y tramitación inherente a la actividad."

En el caso de la COPLAM, en el informe dirigido al Concejo Deliberante mediante asunto N° 629/2014, que contiene OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA "PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO COSTERO DE LA CIUDAD DE USHUAIA. INFORME FINAL, DICIEMBRE 2013" se realizan preguntas respecto de la conveniencia de este proyecto:

"Proyecto 3.2. Reconversión de/muelle militar en un espacio público con plataforma mirador. Objetivo: Extender el frente marítimo existente con usos recreativos y de servicios turísticos. No está definido claramente cuales serán los servicios gastronómicos, que prestaciones darán y además es necesario que se prevean las conexiones a las redes de servicio y tampoco se especifica en que consiste el mirador con plataforma (extensión, equipamiento urbano, etc.) Se deberá tener en cuenta que en ese sector al igual que en el comprendido en el proyecto 4.1 que son áreas destinadas a la contemplación y usos: recreativos, familiares y/o paseos, no deberán superponerse con otros usos que son incompatibles a estas actividades, por ej. La construcción de un helipuerto? que implicaría un impacto auditivo y visual importante junto a cuestiones ligadas a la seguridad de las personas."

En el caso de la Comisión de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, en el acta fechada en 17 de junio de 2014, si bien "Se consideran preliminarmente aptos distintos predios ubicados sobre la costa de la ciudad" y advierten que "cada posible emplazamiento presenta tanto aspectos positivos y negativos, y que no se ha podido identificar una



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

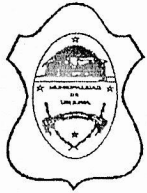
localización que no genere impactos que deberían minimizarse en términos urbano ambientales”.

Sin embargo se avanza sobre locaciones alternativas que superen la barrera del emplazamiento costero. En efecto, la comisión pasa de examinar el lugar solicitado a distintas “alternativas de localización costeras”:

En “el espacio verde/reserva fiscal que surge del proyecto urbano de la parcela rural denominada J 1000, 2 XRWR y la margen Este de la pasarela Luis Pedro Figue, lindante al club AFASyN”. Se hace expresa mención a terceros emplazamientos en predios del Poder Ejecutivo Nacional y del Estado Provincial de Tierra del Fuego, que no pueden ser analizados por las áreas municipales intervinientes por factores relacionados con la propia jurisdicción (Aeropuerto Malvinas Argentinas, Base Aero Naval Ushuaia, entre otros).

“Las áreas participantes de la presente entienden la necesidad e importancia de un proyecto de estas características, analizándose entonces los distintos aspectos que se generan con su operatoria funcional dentro de una ciudad”. Entre las localciones analizadas se revisan “Pro y Contras” en materia de algunos aspectos como densificación vehicular, conveniencia comercial o revalorización de otras áreas de la ciudad, pero sin generar los modelos de factibilidad ni requerir los análisis que el proyecto amerita, y como sí se han hecho para la localización de Prefectura Naval y Yaganes.

De hecho, en la Nota DGlySA N°: 558/2014, la ANAC, al momento de evaluar como preliminarmente factible la localización requerida a su análisis, indica que esta es la única localización concreta que le han solicitado evaluar, y que aún al no contar con estructuras contruidas ni derivaciones de servicios, se encuentra disponible para seguir analizando locaciones en el caso de que el Municipio lo requiera:



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

“Si bien se cuenta hasta ahora con un solo proyecto de emplazamiento, el cual aún no tiene definición de instalaciones edilicias, ubicación de servicios concurrentes como el de extinción de incendios, interceptor de combustible, accesos y ayudas a la navegación; las áreas competentes de ésta Autoridad Aeronáutica, se encuentran a disposición del Municipio local para asistir en la evaluación de otras posibles alternativas que se consideren en el plan de desarrollo urbano, desarrollo turístico, de uso para asistencia de emergencias humanitarias, u otros usos que se pretenda dar al/a los emplazamiento/s a evaluar.”

Estos antecedentes, destierran la falsa dicotomía “helipuerto sí” o “helipuerto no”, sino que lo ubican en un plano de resolución de localización, que se ajuste a las perspectivas de crecimiento sustentable y planificado de la ciudad de Ushuaia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de minuta de comunicación.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

### MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los Sres. Concejales, tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente Don Federico SCIURANO a los efectos de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para generar propuestas de ubicación alternativa al Proyecto "Complejo Helipuerto y Mirador Gastronómico Yagan" presentado por la empresa VOLAR S.A en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3565, de Promoción de Inversión por Iniciativa Privada.

Saludamos la utilización del mecanismo de iniciativa privada y consideramos que el proyecto redunda en importantes beneficios para toda la comunidad de Ushuaia, en términos turísticos, estratégicos, comerciales y sanitarios al brindar una actividad de alta gama y categoría para nuestra ciudad, aprovechando en toda su potencialidad nuestro entorno paisajístico único en el país.

Pero la localización seleccionada sobre el margen de la Avenida Prefectura Naval, en su intersección con calle Yaganes, ocupa una porción de espacio público costero cuya utilización reviste otras aristas, que deben estar planificadas no en función de este proyecto de manera individual, sino en el marco de una política pública de manejo de la costa, tal como lo impone el "Plan de manejo integrado costero de la ciudad de Ushuaia", Ordenanza Municipal N° 3838, así como en las derivaciones urbano-ambientales que presentaría sumar una actividad de estas características en el casco céntrico de Ushuaia.

Habiendo manifestado algunos reparos sobre la localización tanto la COPLAM – Comisión Plan de Manejo Costero- como el Co.P.U.- Consejo de Planeamiento Urbano-, así como la Comisión de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada determinadas para este proyecto, solicitamos que a través de las áreas técnicas pertinentes y en conjunto con los



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

titulares de la iniciativa, el Municipio de Ushuaia determine otras localizaciones factibles a ser analizadas por la ANAC- Administración Nacional de Aviación Civil.

Cabe destacar que hasta esta instancia del proyecto, este ente nacional ha evaluado sólo un “proyecto de emplazamiento” y mediante Nota DGlySA N°: 558/2014, informa que: “las áreas competentes de ésta Autoridad Aeronáutica, se encuentran a disposición del Municipio local para asistir en la evaluación de otras posibles alternativas que se consideren en el plan de desarrollo urbano, desarrollo turístico, de uso para asistencia de emergencias humanitarias, u otros usos que se pretenda dar al/a los emplazamiento/s a evaluar”

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia